

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. - RESOLUCIÓN NO. SAR-DNAF-031-2022.- LICITACIÓN PRIVADA NÚMERO LP-SAR-002-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA LAS OFICINAS DEL SAR A NIVEL NACIONAL"- CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

**VISTO:** Para emitir resolución sobre el resultado del proceso de la Licitación Privada No. LP-SAR-002-2022 para la Contratación del "Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional".

**CONSIDERANDO (1):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el 23 de febrero de 2022 dio inicio a la Licitación Privada No. LP-SAR-002-2022 para la Contratación del "Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional" con la publicación del Pliego de Condiciones en el portal de Honducompras 1.0. y la invitación directa a siete (7) diferentes posibles oferentes para participar en dicho proceso. Lo anterior, en aplicación al artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 149 y 150 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en los cuales se establece la forma de invitar a participar en una Licitación Privada y los casos en que procede esta modalidad de contratación.

**CONSIDERANDO (2):** Que el 23 de febrero de 2022 el Servicio de Administración de Rentas (SAR) adjunto a la invitación remitió el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. LP-SAR-002-2022 para la Contratación del "Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional", a los siguientes potenciales oferentes:

1. FedEx Honduras
2. Cargo Expreso
3. DHL Honduras
4. Rápido Cargo
5. HONDUCOR
6. Ultra Entregas
7. Expreco

**CONSIDERANDO (3):** Que el 07 de marzo de 2022 se realizó la Enmienda No.1 al Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. LP-SAR-002-2022 para la Contratación del "Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional", se modificó la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", específicamente la fecha límite para la presentación de las ofertas, estableciendo como nueva fecha limite el día 17 de marzo de 2022, la cual fue notificada a los posibles oferentes.

**CONSIDERANDO (4):** Que mediante Memorando No. SAR-DNAF-237-2022 de fecha 07 de marzo del 2022, se nombra a los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Privada No. LP-SAR-002-2022 para la Contratación del "Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional".

**CONSIDERANDO (5):** Que el día 17 de marzo de 2022, a las dos de la tarde con quince minutos (2:15 p.m.), siendo la fecha y hora señalada en el Pliego de Condiciones y su enmienda para llevar a cabo el acto de apertura de ofertas, se levantó el Acta de Apertura de Ofertas en la cual se manifiesta que "Se constató entre los presentes que únicamente se presentó en las instalaciones del Servicio de Administración de Rentas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, una oferta por



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



parte de una de las sociedades mercantiles invitadas a participar en la Licitación Privada No.LP-SAR-002-2022 para la contratación del "Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional"... Que la oferta recibida corresponde a la sociedad mercantil Ultra Entregas S. de R.L. misma que se entregó por el oferente en el lugar y dentro del plazo determinado en los documentos de la licitación, al finalizar el presente acto será devuelta a la empresa, en vista de no haberse cumplido el mínimo de ofertas requeridas en el Pliego de Condiciones. La oferta se recibió junto a su respectiva copia en sobres sellados, mismos que permanecen sin ser abiertos ni alterados al momento del levantamiento de la presente acta"

**CONSIDERANDO (6)** Que el 18 de marzo del 2022 se devolvió a la sociedad mercantil **Ultra Entregas S. de R.L.**, la oferta presentada para el proceso de la Licitación Privada **No. LP-SAR-002-2022** para la Contratación del "**Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional**", en las mismas condiciones que fue recibida, debido a que no se recibió el mínimo de ofertas requeridas en el Pliego de Condiciones, lo cual consta en el Acta de Entrega.

**CONSIDERANDO (7):** Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada **No. LP-SAR-002-2022** para la Contratación del "**Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional**", en la Sección I, "Instrucciones a los Oferentes", apartado "10-05 Presentación de Ofertas" determina que: "*La Audiencia de recepción de los sobres sellados se realizará con la presentación mínima de **DOS (2)** ofertas recibidas... En caso de no recibir el mínimo de ofertas requerido para este proceso, el proceso será declarado desierto en cumplimiento al Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado*".

**CONSIDERANDO (8):** Que mediante el Informe Final de Recomendación la Comisión Evaluadora, manifiesta "*Esta Comisión Evaluadora en atención a los antecedentes antes mencionados; con fundamento en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, apartado "10-05 Presentación de Ofertas", del Pliego de Condiciones de la presente licitación; y los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 y 173 de su Reglamento, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada No.LP-SAR-002-2022 para la contratación del "Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional" de común acuerdo recomiendan: "Declarar **DESIERTO** el presente proceso de la Licitación Privada No. LP-SAR-002-2022 para la contratación del "Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional" por no haberse satisfecho el mínimo de oferentes previsto según el Pliego de Condiciones y su enmienda, donde se requería la presentación mínima de **DOS (2)** ofertas recibidas en la fecha y hora establecida en los documentos de licitación."*

**CONSIDERANDO (9):** Que el presente proceso licitatorio cuenta con dictamen legal favorable emitido por la Dirección Nacional Jurídica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) contenido en el Memorando No. SAR-DNJ-166-2022 de fecha 29 de marzo del 2022.

**CONSIDERANDO (10):** Que la transparencia del proceso de la Licitación Privada queda acreditada al ser publicado el Aviso de Licitación, el Pliego de Condiciones, el Acta de Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

**CONSIDERANDO (11):** Que el 15 de febrero del 2022, mediante Acuerdo No. SAR-056-2022, se delega en el ciudadano **CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ**, en su condición de Sub Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), las facultades para firmar en representación del Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR), todos los actos y contratos que se deriven del ejercicio de las funciones administrativas financieras.



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**POR TANTO:**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) en aplicación de lo dispuesto en los artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 33, 38, 39, 57 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 136 literal a), 149, 150, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 25, 26, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Pliego de Condiciones, la Enmienda No. 1 y demás disposiciones aplicables.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar **DESIERTO** el presente proceso de Licitación Privada **No. LP-SAR-002-2022** para la contratación del **“Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional”** por no haberse satisfecho el mínimo de ofertas requerido en el Pliego de Condiciones y su enmienda, encontrándose el presente proceso licitatorio dentro de la situación prevista en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, el cual establece que: *“El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones...”*.

**SEGUNDO:** Establecer como parte integral de la presente resolución el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada **No. LP-SAR-002-2022** para la contratación del “Servicio de Correspondencia para las oficinas del SAR a Nivel Nacional”, las invitaciones enviadas a los posibles ofertantes, el Acta de Apertura de Ofertas, el Informe Final de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora y el Dictamen de la Dirección Nacional Jurídica emitido para tal efecto.

**TERCERO:** Instruir a los órganos administrativos correspondientes para que, en caso de persistir la necesidad, se prepare y de inicio a un nuevo proceso de contratación tal como dicta la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, bajo la modalidad que corresponda.

**CUARTO:** Notificar la presente resolución a las partes interesadas. - **NOTIFIQUESE.**



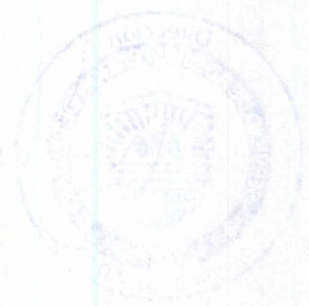
*Christian David Duarte Chávez*

**CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ**  
**SUB DIRECTOR EJECUTIVO**  
**ACUERDO DE DELEGACIÓN SAR-056-2022**  
**15 DE FEBRERO DEL 2022**

*Carmen Alejandra Suárez Pacheco*



**CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO**  
**SECRETARIA GENERAL**



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower middle section of the page.